

en ejecución las prebias, y
necesarias Disposiciones, que
son los Enabtecimien-
tos de Alcaldes de Biz-
nio, y Junta de Caridad,
como unica Organización,
por la q. pueden tener
efecto las providencias, di-
rigidas a obligar á los Pa-
dres embien sus hijos á
las Escuelas, como el Sabio
Gobierno, y celo Patriótico a-
porece.

Dios que á V. m. a.
Cana consistorial y En.º 20
de 1795.

Vicente Cano

D. Diego Nelson de Silva.